



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Comisionado de Seguros

---

PONENCIA

TRANSICIÓN 2020-2021 CONFORME A LA "LEY DEL PROCESO DE LA  
TRANSICIÓN DEL GOBIERNO"

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS DE PUERTO RICO



## PONENCIA

### TRANSICIÓN 2020-2021 CONFORME A LA “LEY DEL PROCESO DE LA TRANSICIÓN DEL GOBIERNO”

**A SOLICITUD DEL:** COMITÉ DE TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL, Departamento  
del Estado, San Juan, Puerto Rico

**POR:** OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS DE PUERTO RICO

#### TABLA DE CONTENIDO

<b>Sección</b>	<b>Tema</b>	<b>Página</b>
I	Introducción	4
II	Base Legal	4
III	Misión y Visión	4-5
IV	Estructura Organizacional	5-6
V	Estructura Programática	6-7
VI	Logros	8-14
VII	Anejos	14-16
	1) Informe de Cartas Circulares Vigentes	
	2) Informe de Normas Vigentes	
	3) Informe de Reglamentos Vigentes	
	4) Informe de Leyes Aprobadas con Vigencia Parcial o Total Durante el 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre del 2021.	
	5) Informe de Leyes Vigentes	
	6) Informe de Acciones Judiciales	
	7) Informe de Ordenes Administrativas	
	8) Informe de Memorandos	
	9) Informe Financiero	
	10) Informe de Subastas en Proceso y Adjudicadas en los Últimos Tres Meses	
	11) Informe de Contratos Vigentes	

- 12) Informe de Inventario de Propiedad
- 13) Informe de Puestos Ocupados y Vacantes
- 14) Informe de Planes de Acción Correctiva Requeridos por la Oficina del Contralor
- 15) Informe de Presupuesto
- 16) Informe a la Oficina del Contralor del registro de Puesto e Información Relacionada, correspondiente al mes de agosto del 2020.

## **I. Introducción**

En cumplimiento con la solicitud del Comité de Transición, conforme a la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, la Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante “OCS”, presenta su Informe de Transición para el proceso de transición gubernamental correspondiente al 2020-2021.

## **II. Base Legal**

La creación, deberes y facultades de la OCS están prescritas al amparo del Código de Seguros de Puerto Rico, Ley 77 de 19 de junio de 1957, según emendada, el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, Ley 194-2011 según enmendada, en conjunto con su reglamentación y normativa promulgada. El Comisionado de Seguros es el encargado de emitir las reglas a regir las operaciones de negocios de seguros en Puerto Rico. Además, posee amplios poderes para llevar a cabo aquellas investigaciones e inspecciones que considere convenientes, para velar por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Seguros o leyes a su encargo, así como amplios poderes y facultades para investigar y obtener información de los regulados para fiscalizar el cumplimiento de regulación de la industria de seguros.

## **III. Misión y Visión**

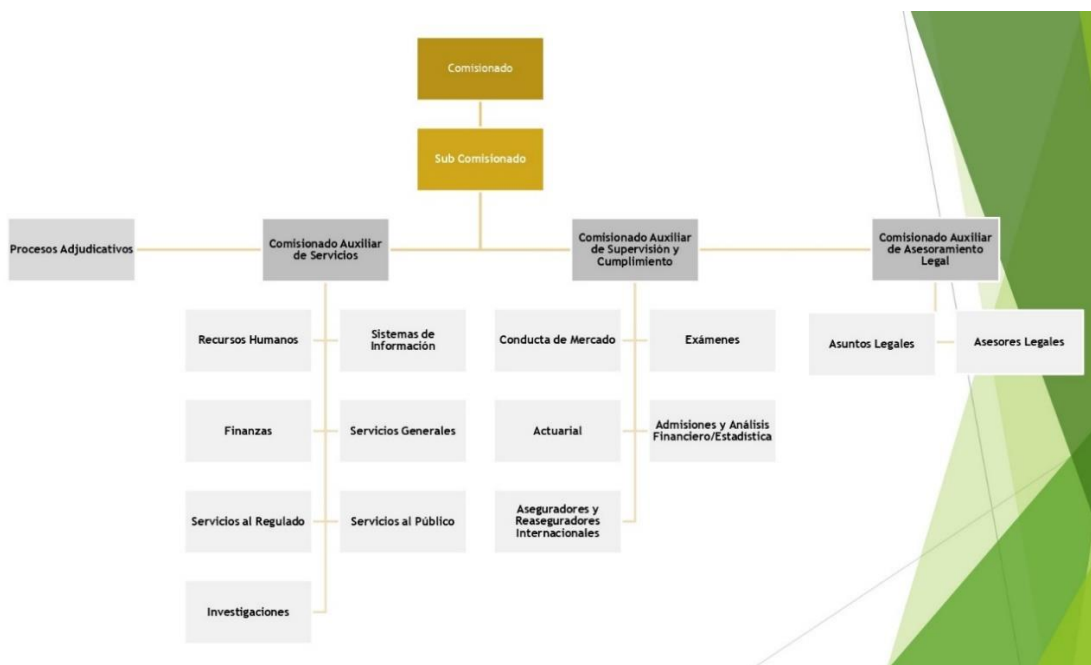
La industria de seguros es una altamente especializada, revestida de un alto interés público, que requiere de una amplia fiscalización. A manera de contexto, la Industria de Seguros en promedio ha generado unos 12 mil millones de dólares (\$12,000 millones) en total de prima suscrita anual durante los últimos 5 años. Esto incluye seguros y servicios de salud y vida, como seguros de propiedad y contingencia entre otros.

La misión principal de la OCS se circunscribe a velar por la protección de los derechos de los tenedores de pólizas y consumidores de seguros y propiciar el desarrollo de la industria de seguros a la par con los avances en los tiempos. La OCS tiene la responsabilidad, entre otras, de autorizar la formación y operación de todos los aseguradores que hacen negocios de seguros en Puerto Rico, y mediante auditorías vela por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Seguros, las Reglas adoptadas a su amparo, así como normativas. Además, la OCS tiene el deber de fiscalizar la solvencia financiera de los aseguradores y procurar que la regulación de la industria de seguros en Puerto Rico responda adecuadamente el interés público. La OCS ofrece los exámenes y concede las licencias necesarias para poder actuar en las distintas clases de negocio de seguros. Además, recauda impuestos sobre las primas de seguros, orienta al público y a

otras agencias del Gobierno en temas de seguros. La OCS tiene el deber de fiscalizar las operaciones de la industria de seguros para evitar prácticas desleales y engañosas en perjuicio de los consumidores de seguros. El Comisionado debe velar que la administración de la política pública sobre regulación de seguros en Puerto Rico responda a los más elevados criterios de excelencia y eficiencia. Además, que la política pública relacionada al negocio de seguros proteja adecuadamente el interés público, y responda a las necesidades de los tiempos y a los cambios que ocurran o se anticipen en la industria de seguros y en su reglamentación. La reciprocidad con otros estados gracias a nuestra acreditación con la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, (NAIC por sus siglas en inglés) ciertamente ha sido un eslabón importante para la industria.

#### IV. Estructura Organizacional de la OCS

Para el funcionamiento de la OCS, el Comisionado cuenta con un Sub-comisionado y con los Comisionados Auxiliares de Asesoramiento Legal, Servicios y Administración, y de Supervisión y Cumplimiento, quienes supervisan las divisiones operacionales de la agencia. La Comisaría de Asesoramiento Legal se compone de las divisiones de Asuntos Legales y Asesores Legales; la Comisaría de Servicios y Administración comprende Recursos Humanos, Sistemas de Información, Finanzas, Servicios Generales, Servicios al Regulado, Servicios al Público, e Investigaciones; mientras que la Comisaría de Supervisión y Cumplimiento cobija las divisiones de Conducta de Mercado, Exámenes, Actuarial Propiedad, Vida y Salud, Admisiones y Análisis Financiero/ Estadística y Aseguradores Internacionales.



Es importante resaltar que, durante el 2017 al 2020, ha sido un gran reto mantener las operaciones de la Oficina dado la reducción significativa del personal. Comenzamos en enero 2017 con una baja de 14 empleados acogidos a “pre-retiro”, en su mayoría empleados que ocupaban puestos claves como Directores y/o Supervisores. Para finales del año fiscal 2019-2020 la Agencia presentaba una reducción de un 49% en el total de puestos ocupados. Divisiones claves para el funcionamiento, operación y para ejercer nuestro rol como ente fiscalizador han sido impactadas mediante renuncias, empleados acogidos a la Movilidad Voluntaria y retiro. De una plantilla de sobre 150 empleados, actualmente contamos con 73 empleados.

	2017	2018	2019	2020
Puestos Ocupados	93	88	81	73
Puestos Vacantes	60	65	71	79
<b>Total Puestos</b>	<b><u>153</u></b>	<b><u>153</u></b>	<b><u>152</u></b>	<b><u>152</u></b>
% Ocupado	61%	58%	53%	48%

## V. Estructura Programática

El periodo del 2017 al 2020 fueron años de muchos retos. Eventos sin precedentes que impactaron no solo la Oficina del Comisionado de Seguros, tuvieron un impacto significativo ante el Gobierno de Puerto Rico y el país en general. Comenzamos en el 2017 con una reducción presupuestaria, fiscalizados por una Junta de Control Fiscal, una reducción en la fuerza laboral de la Agencia de alrededor de 14 empleados, y con esto la llegada a finales del 2017 de dos eventos catastróficos como lo fueron los huracanes Irma y María. Ante todos estos eventos y escenarios, el Plan de Trabajo de la Oficina fue dirigido en su mayoría a atender estos eventos y crear iniciativas, teniendo presente el interés público y la estabilidad de la Industria de Seguros, fiscalizando la reglamentación establecida por el Código de Seguros.

Durante el 2017 y 2018, nuestros esfuerzos fueron concentrados en la creación de iniciativas, proyectos y reglamentación dirigidos a la recuperación del país y enfocadas en las áreas de salud y propiedad. Esto, en colaboración con la NAIC, fue parte fundamental en nuestro Plan Estratégico para atender la emergencia. Parte de nuestro Plan de Trabajo, fue educar al público sobre el valor de una compra seria y responsable de un seguro para la protección de sus activos. Nos enfocamos en buscar alternativas para agilizar los procesos de reclamaciones, realizar auditorías para velar por el

cumplimiento con la regulación y en protección del asegurado sin perder la perspectiva de la importancia de mantener una industria apta y solvente para la seguridad y protección de la ciudadanía y la economía de Puerto Rico.

Parte de nuestro Plan de trabajo se centró en establecer regulación dentro de un marco legal protegiendo los intereses del consumidor de seguros, brindar mayor acceso a servicios de salud mediante planes médicos, lograr una mejor respuesta al asegurado ante un evento catastrófico, protegiendo el interés público, y continuar lograr mayor uniformidad de nuestra regulación con las demás jurisdicciones a través de la relación con la NAIC. También, trabajamos para aumentar los ofrecimientos de cursos de la OCS a través de nuestra plataforma de Educación Continua, lo cual a su vez generaría más ingresos para la agencia; reducir significativamente nuestro presupuesto en el área de Servicios, identificando un nuevo local para nuestra oficina accesible para nuestros regulados que a su vez cumpliera con las necesidades de la agencia, y mejorar los niveles de efectividad y eficiencia en los procedimientos de Servicio a nuestros regulados y el público en general automatizando procesos y proveyendo mayor accesibilidad a través de métodos electrónicos mediante nuestra página de [ocs.pr.gov](http://ocs.pr.gov).

Además, trabajamos en promover el Centro Internacional de Seguros de Puerto Rico con la colaboración del DDEC, participar activamente del comité de acreditación de la NAIC y de las asambleas de la Asociación de Supervisores de Seguros de Latinoamérica (ASSAL), para insertarnos nuestra industria al mercado global, y con el sector de Reaseguro Internacional brindar a las aseguradoras un fortalecimiento financiero.

Para principios del 2020, nos enfrentamos a varios eventos sísmicos, impactando nuevamente la industria de seguros que aún se encontraba en recuperación en el ramo de propiedad. A sólo dos meses de estos eventos, la pandemia del COVID-19 ocasionó un cierre total en las operaciones de la Isla representando un evento que continuaba afectando la industria de seguros en este caso el área de salud.

En definitiva, no cabe duda de que estos pasados cuatro años han sido años sumamente retantes, difíciles, pero a la misma vez donde se presentaron oportunidades de transformar la industria y crear medidas dirigidas a estas experiencias, para facilitar su manejo en el futuro.

Mantuvimos un Plan de Trabajo donde la innovación y la tecnología formaron un rol fundamental, teniendo presente hacia donde se mueve el futuro. Para nosotros garantizar una industria confiable fue uno de nuestras mayores encomiendas y retos, y velar por los derechos de nuestros consumidores, y proveer un mejor servicio a nuestros clientes y regulados.

## VI. Logros

### 1. Logros Legales en la Fiscalización de la Industria de Seguros

La experiencia vivida a raíz de los siniestros de los huracanes Irma y María, representaron un reto nunca antes experimentado en la OCS y el Gobierno en general, y a su vez fueron precursores de una gran transformación en la industria de seguros. Esta transformación está amparada en una nueva regulación dirigida a fortalecer y elevar el nivel de transparencia y confianza en la relación Asegurado / Asegurador, como también, establecer un balance adecuado entre lo que representa una Industria de Seguros sólida y el interés público sea protegido de manera justa y responsable. Los huracanes Irma y María, además, de haber sido un duro golpe para todos los habitantes de la Isla, ha sido un evento que nos ha brindado aprendizaje como Pueblo y nuestra industria de seguros no es la excepción. La OCS junto con el Gobernador de Puerto Rico y el respaldo de los cuerpos legislativos del Senado y la Cámara de Representantes, logramos una reforma al Código de Seguros sin precedentes en la historia de esta Oficina. Se destaca:

- Un total de 28 medidas legislativas que impactan la industria de seguros se aprobaron y convirtieron en ley entre el 2017 al presente, con énfasis en añadir valor de manera significativa, brindando mayor acceso a la Salud, lograr una mejor respuesta al asegurado ante un evento catastrófico, protegiendo el interés público, insertándonos al mercado global, ampliamos de igual manera nuestro nivel de transparencia con el sector de reaseguro a nivel internacional y pudimos brindarles a la industria de seguros un escenario de mayor fortalecimiento y resiliencia ante eventos catastróficos,
- La Ley 246-2018 adoptó el esquema regulatorio de microseguros, un tipo de seguros inclusivos que tiene como objetivo proveerle acceso a seguros contra eventos catastróficos (entre otros) de bajo costo a la población de escasos recursos,
- La Ley 242-2018 adoptó el proceso de valoración o “appraisal” como una alternativa para la resolución expedita de conflictos relacionados a la cuantía de una reclamación de seguros.

Durante el estado de emergencia a causa del Huracán María, la OCS logró establecer un *call center* para que los aseguradores y asegurados pudieran comunicarse con la Oficina con el fin de orientar a la ciudadanía en cuanto al trámite a seguir para presentar sus reclamaciones de seguros. De igual forma se tomaron acciones fiscalizadoras mediante cartas normativas para atender la crisis. La NAIC nos brindó apoyo directo y técnico que incluyó personal trasladado a la Isla y la implementación de un informe mensual de las



reclamaciones, o *data call*, que representó ser una herramienta invaluable para capturar la estadística del progreso de las reclamaciones a raíz del Huracán María. A continuación, se detallan el número de reclamaciones reportadas a causa del Huracán María al 31 de julio del 2020:

Report Line	Claims Reported	Paid Loss
Residential Property	189,938	\$ 921,232,537.30
Commercial Property	34,788	\$ 4,557,268,660.59
Personal Auto	40,619	\$ 83,612,525.04
Commercial Auto	4,850	\$ 23,521,515.76
Business Interruption	5,144	\$ 610,151,135.27
Government	2,382	\$ 764,557,123.91
Private Flood	4,755	\$ 33,576,282.25
All Other Lines	11,999	\$ 373,498,034.54
<b>Totals</b>	<b>294,475</b>	<b>7,367,417,814.66</b>

Por primera vez en la historia, después del impacto de los huracanes Irma y María y durante el estado de emergencia, impartimos directrices a los aseguradores de propiedad para que emitieran pagos parciales y en adelanto. Nuestro empeño era que el sector comercial se recuperara lo antes posible. Con estas iniciativas logramos adelantos de \$320.4 millones beneficiando a amplios sectores de la economía. Esta medida de vanguardia, se convirtió posteriormente en la Ley Núm. 243 de 27 de noviembre de 2018, aprobada como parte de un paquete de legislación del Primer Ejecutivo en beneficio de los consumidores de seguros tras el evento del Huracán María. Como resultado de los daños sufridos por estos eventos, dos (2) compañías de seguros tuvieron que ser sometidas al proceso de liquidación para las cuales la Asociación de Garantías asumió su responsabilidad conforme a los límites establecidos en el Código de Seguros.

Como parte del cumplimiento con la regulación federal del Stafford Act, 42 U.S.C. § 5121, et seq., para recibir fondos de reconstrucción a través de Federal Emergency Management Agency (“FEMA”) la OCS está en proceso de crear una división de “Obtain and Maintain”. Esta división tendría como encomienda certificar que los recipientes de estos fondos cumplan con el requisito de obtención de una póliza de seguros apropiada para la propiedad para la cual se designaron dichos fondos. Al presente, la implementación del programa de *Obtain and Maintain* ha implicado un reto para la OCS debido a las dificultades para la obtención de los fondos necesarios ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La OCS también llevó a cabo ferias de salud e impartió directrices para garantizar la prestación de servicios de salud durante el periodo de la emergencia. A tales efectos, se emitió una instrucción para garantizar servicios de salud a los pacientes ya sea con proveedores en o fuera de la red de proveedores del asegurador. Además, se eliminó el requisito de las pre-autorizaciones y referidos para recibir servicios de salud bajo la cubierta de planes médicos tales como despacho de medicamentos, tratamientos, visitas a especialistas y referidos. Durante el estado de emergencia causado por los eventos telúricos de enero de 2020 y luego durante la pandemia a causa del coronavirus (COVID-19) también se emitieron directrices para garantizar la prestación de servicios de salud.

La industria de seguros de salud es una pieza clave y fundamental para el buen funcionamiento del sistema de salud, más aún en los momentos de emergencia que enfrentamos. Conscientes de ello, nuestra oficina no ha vacilado en tomar acciones dirigidas a garantizar que los pacientes reciban los servicios de salud necesarios, libre de barreras que puedan restringir su acceso. Nuestra oficina, anticipándose a la inminente amenaza de contagio de COVID-19 en la Isla, el 11 de marzo de 2020 emitió una directriz a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud en el sector privado requiriéndoles cubrir la prueba para el diagnóstico del COVID-19, en los casos que conforme al criterio médico así se ordene realizar la prueba al paciente.

También hemos estado activamente laborando para salvaguardar que la prueba para el diagnóstico del COVID-19 sea provista libre de costo a los asegurados y los laboratorios privados reciban de los aseguradores y organizaciones de servicios de salud el pago por el costo de adquisición y administración de la prueba correspondiente. El hacer disponible libre de costo la prueba de diagnóstico del COVID-19 es un factor significativamente determinante para alentar que las personas acudan a tiempo a realizarse la prueba tan pronto surgen los síntomas, lo que impacta positivamente en la atención oportuna de la salud del individuo y la disminución de la posibilidad de propagación del coronavirus en la población.

Otras medidas implementadas por nuestra Oficina de cara a la emergencia provocada por el COVID-19, son el establecimiento de un correo electrónico [coronavirus@ocs.pr.gov](mailto:coronavirus@ocs.pr.gov) en donde nos mantenemos en contacto con el público para orientarles y atender cualquier asunto relacionado con el COVID-19 que surja durante la presente emergencia. Además, hemos emitido once cartas normativas y circulares impartiendo a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud directrices para garantizar a los asegurados acceso a los servicios de salud durante la presente emergencia, incluyendo, entre otras, las siguientes directrices:

- Informar a sus asegurados sobre los proveedores disponibles a acudir para recibir los servicios de atención médica. Dicha información deberá estar disponible en sus portales de internet y líneas telefónicas de servicio al cliente.
- Tomar las acciones necesarias para mantener disponible una red de proveedores con la capacidad suficiente para atender un aumento súbito de la necesidad de servicios de atención médica a causa del COVID-19. En caso de insuficiencia de proveedores o no contar con proveedores especializados para atender necesidades particulares de un asegurado, deberá permitir libre acceso a proveedores fuera de la red.
- Proveer cobertura para servicios de salud de emergencia sin autorización previa, independientemente si el proveedor sea participante de su red o no.
- Proveer cobertura, libre de costo de bolsillo al asegurado (copagos, deducibles o coaseguros), para servicios de inmunización contra el COVID-19, en caso de que en el futuro surja una vacuna disponible contra el COVID-19 para la cual haya en efecto una recomendación del “Advisory Committee on Immunization Practices of the Centers of Disease Control and Prevention”, (CDC).
- Rescindir de requerir pre-autorizaciones o tratamiento escalonado, cuando por razones de criterio médico se recomiende un medicamento fuera del formulario para tratar alguna condición de salud asociada al COVID-19.

## **2. Logros Administrativos y Fiscales de la Agencia**

Ante todos los escenarios descritos anteriormente, estos no fueron impedimento para lograr las metas establecidas por la Agencia, esto añadiendo a su vez que el Gobierno debía cumplir con un Plan para Atender la Crisis Fiscal el cual conlleva identificar iniciativas para la reducción de gastos. No obstante, ante tan difícil escenario, a continuación, se detallan algunas de los logros de la agencia:

- **Relocalización de la Agencia**

Una de las primeras iniciativas identificadas por la Oficina del Comisionado de Seguros buscando un ahorro presupuestario significativo lo fue relocalizar las Oficinas. Con esta iniciativa se buscaba reducir el elevado costo de arrendamiento pagado mensualmente bajo contrato con una entidad privada.

Para el mes de noviembre de 2019, la Oficina culmina la relocalización de las facilidades de la agencia del Edificio GAM Tower en San Patricio donde ocupaba alrededor de 35mil pies cuadrados con un pago anual de \$903mil dólares, al Edificio World Plaza en Hato Rey, propiedad en ese momento de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, reduciendo el espacio arrendado a 25 mil pies cuadrados con un contrato de arrendamiento anual de \$547,388. Esto representó una reducción en costo de renta de sobre un 43% aprox. Otros ahorros alcanzados con esta iniciativa fueron los siguientes:

*Ahorros alcanzados con la mudanza*

Concepto	Costo inicial	Costo actual	Reducción con mudanza
Arrendamiento	903,000	547,388	355,612
Servicios Públicos (electricidad)	125,000	0	125,000
Estacionamiento	75,000	13,500	61,500
Ahorros alcanzados	1,103,000	560,000	\$542,112

- **Reducción Gastos Servicios Prestados - Ley Núm. 244-2018**

Un factor determinante para la reducción significativa de los costos por los Servicios Prestados lo fue la aprobación de la Ley Núm. 244-2018. Esta ley le otorga a la Oficina la autoridad de facturar a las Aseguradoras del país por los gastos incurridos relacionados a los servicios de auditorías realizados a estas entidades. La Oficina recobra el 100% de estos gastos mediante reembolso. El costo incurrido por la OCS por estos servicios representaba alrededor de \$1.2 millones de dólares anuales del presupuesto de la agencia.

- **Licencia Ajustadores de Emergencia**

A raíz de los eventos atmosféricos de los Huracanes Irma y María, ante el volumen recibido en la agencia de solicitudes manuales para ejercer como ajustadores de

emergencia, la agencia junto con NIPR, logró automatizar el proceso para la obtención de la licencia de Ajustador de Emergencia a través de la plataforma NIPR.

- **Querellas Relacionadas Huracán Irma y María**

Antes los eventos atmosféricos de los huracanes Irma y María, la División de Investigaciones recibió 2,196 querellas, lo que representa tres veces lo que recibe anualmente dentro de un escenario normal. Tomando en consideración los procesos manuales, la falta de recursos se han logrado atender el 96 % de las querellas recibidas.

- **Sistema electrónico Manejo de Querellas**

Ante el volumen de querellas recibidas a causa del Huracán Irma y María, la OCS en colaboración con la Junta de Planificación, la compañía RSM y la otorgación de fondos por FEMA a la JP para este propósito, se creó un Sistema de Manejo de Querellas web base. Esta herramienta permitirá que el cliente realice su solicitud de investigación de manera electrónica entrando al sistema a través de nuestra página de internet ocs.pr.gov. El sistema a su vez será el método que utilizará la Oficina para manejar y atender las querellas el cual permitirá que se trabaje la investigación y se realice el flujo de documentos entre el investigador, el asegurador o regulado y el querellado. Actualmente estamos en la fase de pruebas para irnos en vivo entre noviembre y/o diciembre de este año 2020.

- **Logros Área de tecnología**

**Aumento en la transmisión de envío de data interna** - Instalación de switch de transmisión de 10/100mbps a 10/100/1,000gbps lo que estabilizó y agilizó el envío de data entre los usuarios.

**Estabilización de flujo de corriente** - se instalaron dos baterías de 1,000 watts cada una para poder anivelar el flujo de corriente a estos equipos.

**Migración del domino de gobierno.pr a pr.gov.**

**Instalación de cableado para data y telefonía** - como parte del proceso de la mudanza, se realizó la instalación del cableado nuevo en toda la agencia para data y telefonía

**Seguridad en los Sistemas de Información** - Se compró un FORTY 500D para sustituir el TMG el cual estaba haciendo la función de Firewall y ya estaba fuera de apoyo de Microsoft. Este FORTY 500D tiene la función de bloquear y mantener la seguridad de entrada de Spam y Hackers, además contiene una administración de la seguridad de la red de la agencia.

**Creación y Organización de Cintas de Resguardo** - la Oficina adquirió Cintas de Backups las cuales fueron organizadas según el periodo y por números identificados Semanal, Mensual y Anual, lo cual facilita la identificación y acceso inmediato del mismo. Al igual que se adquirieron baterías de resguardo de 3,000 watts para los servidores del data center.

**Servicio de WIFI** - Se compraron 3 WIFI para la agencia lo cual permite la conexión para el equipo de tabletas y laptops solo para el uso del personal autorizado.

**Diseño Pagina Web-** Se comenzó el diseño y nueva programación de la página WEB de la OCS en SharePoint en colaboración con las oficinas de PRITS y departamento WEB master. Está en evaluación y cambios finales para aprobación.

**Mejoras al Portal de Informes** - Se logró realizar la programación necesaria en el portal de informes para las líneas excedentes con la asistencia de la compañía IT Developers.

**Adquisición equipo de trabajo para todo el personal** - la Oficina realizó la compra de laptops para todos los empleados con el propósito de proveer herramientas para facilitar el trabajo remoto. Esto surge la Orden Ejecutiva de un lock down debido a la pandemia del COVID 19 donde el personal se vio en la necesidad de trabajar y continuar ofreciendo los servicios de manera remota.

## VII. Anejos

### 1) Informe de Cartas Circulares Vigentes

Se promulgaron 72 Cartas Circulares durante el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2020.

### 2) Informe de Normas Vigentes

Se promulgaron 72 Cartas Normativas durante el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2020.

**3) Informe de Reglamentos Vigentes**

Al presente se cuenta con 98 Reglas del Código de Seguros, y 1 Regla del Código de Seguros de Salud.

**4) Informe de Leyes Aprobadas con Vigencia Parcial o Total Durante el 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre del 2021.**

Se identifican las siguientes leyes:

- Ley 42-2020
- Ley 79-2020
- Ley 138-2020
- Ley 142-2020

**5) Informe de Leyes Vigentes**

Durante el periodo del 1 de enero de 2017 al presente se han promulgado un total de 28 leyes que afectan a la OCS.

**6) Informe de Acciones Judiciales**

Al presente, se identifican unas 19 acciones judiciales pendientes a ser adjudicadas por los tribunales estatales o federales en los cuales la OCS es parte en el pleito. Esto incluye los procesos de rehabilitación y liquidación de regulados entre otros asuntos.

**7) Informe de Ordenes Administrativas**

**8) Informe de Memorandos**

**9) Informe Financiero**

**10) Informe de Subastas en Proceso y Adjudicadas en los Últimos Tres Meses (Ver Certificación Negativa)**

**11) Informe de Contratos Vigentes**

**12) Informe de Inventario de Propiedad**

**13) Informe de Puestos Ocupados y Vacantes**

**14) Informe de Planes de Acción Correctiva Requeridos por la Oficina del Contralor**

**Informe de Presupuesto (Ver Certificación Negativa)**

**15) Informe de Presupuesto**

**16) Informe a la Oficina del Contralor del registro de Puestos e Información  
Relacionada para el mes de agosto de 2020.**

Respetuosamente sometido,



Lcdo. Rafael Cestero Lopategui, CIC  
Comisionado de Seguros